



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Poder Popular para  
la Agricultura y Tierras



**I SEMINARIO INTERNACIONAL SIGNOS DISTINTIVOS  
que Protegen y Valoran la Calidad y el Saber Hacer como Mecanismo de  
Identificación y DESARROLLO ENDOGENO  
entre los agricultores y productores artesanales de las poblaciones de Santa  
Cruz de Mora (Café), Los Guaimaros y Aguas Calientes (alfareros) del  
Estado Mérida**

**CHUAO UN CAMINO POR RECORRER**

**MERIDA 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

MERIDA 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Poder Popular para  
la Agricultura y Tierras



- El tema de los Signos Distintivos es un tema nuevo en nuestro país.
- Se comienza a tratar desde la Dirección General de Mercadeo Agrícola a raíz de haberse recibido copia de un memo, remitido por nuestra representación Diplomática en Ginebra a fines del 99, donde se destacaba la importancia que al tema le dan en la CEE y sugiere: promover el registro de nombres de productos con notoriedad relacionados con el sector agrícola tales como: cacao de Chuao, cacao de Barlovento, Queso Guayanes, Panelas de San Joaquín, etc.

- Las autoridades de la DGMA autorizaron la investigación del tema y su relación con el sector.
- Se conversó inicialmente con profesores y representantes de diversas escuelas de la UCV, embajadas, escuela de gastronomía de Caracas, etc.
- Las primeras impresiones fueron positivas :
  - **El tema es importante y pertinente para el sector**
  - **El nombre de Chuao y su relación con el cacao, es notoria y reconocida nacional e internacionalmente.**

- Funcionarios del SAPI fueron contactados y orientaron el proceso de investigación, suministrando a la DGMA copia de la solicitud de reconocimiento de la DO Licor de Pisco.
- El referido expediente y las disposiciones legales sobre el partícula (fundamentalmente la Decisión 486) preemitió comprender la importancia que sobre el tema tienen aspectos tales como: la historia, la población, el producto, las formas de procesarlos, la comercialización, el medio ambiente, etc.
- Se elaboró un índice temático que sirvió de guía para el desarrollo de la investigación bibliográfica.

- Se elaboró el escrito que sirvió de base a la solicitud, dentro del cual se resaltaron aspectos tales como: Datos geográficos sobre la zona de producción, Descripción del Producto, Datos históricos, Descripción de los Métodos de Obtención y Transformación del cacao, etc.
- Se organizó un Grupo de Trabajo formado por funcionarios operativos del MPPAT, FUNDACITE Aragua, CODET y la Empresa Campesina Chuao.
- Se consensó el escrito y se presentó ante el SAPI, refrendado con las firmas de los Directores y Presidentes de las instituciones arriba señaladas.
- Escrito que después de haber cumplido los extremos de ley justificó el 14-11-2000 el registro de la DO CACAO DE CHUAO



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Poder Popular para  
la Agricultura y Tierras



- Chuao resultó ser: Un nombre con tradición en Venezuela, una propiedad pública notoria, una hacienda cacaotera con una tecnología de producción “sinónimo de garantía de calidad”
- El registro Chuao sirvió para: promover un concurso que tuvo como principales protagonistas los niños, joven y adultos nacidos y habitantes de la localidad, organizado para escoger UN EMBLEMA PARA NUESTRO CACAO. Organizar el Primer Inventario de potenciales signos Distintivos, redactar un Modelo de Reglamento de Uso, impulsar un convenio comercial sin intermediarios, presentar una propuesta ante la Asamblea Nacional, organizar charlas informativas ante diferentes comunidades agrícolas e instituciones educativas etc.

- Chuao permitió demostrar que los Signos Distintivos son una HERRAMIENTA DE DESARROLLO SOCIAL con verdadero potencial en nuestro sector agrícola (mas de 40 nombres por registrar)
- El tema tiene un marco legal por desarrollar y un mandato señalado en la Ley de Mercadeo Agrícola. (Promover la creación de marcas. Art. 33)
- El tema es un reto para las instituciones públicas y privadas del sector y para las comunidades interesadas (hay que definir políticas, aceptar voluntariamente normas y procedimientos (Reglamento de Uso) y crear nuevas instituciones (El Consejo Regulador)
- Los conceptos básicos a manejar entre funcionarios, productores y lideres comunitarios son:

---

**Marcas.** Todo **signo** perceptible, capaz de distinguir en un mercado los productos o servicios producidos o comercializados por una persona natural o jurídica, de los productos o servicios idénticos o similares de otras personas

**Marca Colectiva.** (Art. 180 y siguientes. Decisión 486 Comunidad Andina)  
Todo signo que distingue el origen u otra característica común de un producto o servicio perteneciente a empresas diferentes que lo usan bajo el control de un titular (una forma asociativa)

**Indicación Geográfica** (Art. 221 Decisión 486 Comunidad Andina)  
Es un nombre, expresión, imagen o signo distintivo que evoca un país, región, localidad o lugar determinado.

**Denominación de Origen.** ( Art. 201 Decisión 486 Comunidad Andina)  
Es una indicación Geográfica o nombre utilizado para designar un producto cuya **calidad, reputación u otras características** se deban exclusivamente al **medio geográfico** en el cual se produce, incluidos los **factores naturales y humanos**

## CONCEPTOS DE LOS CUALES PODEMOS HACER EL SIGUIENTE

### RESUMEN

Marca Colectiva	Indicación Geográfica	Denominaciones de Origen
<ol style="list-style-type: none"> <li>Productores, Comerciantes, Transformadores, etc. (Personas naturales o jurídicas)</li> <li>Reglamento de Uso</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Productores, Comerciantes, Transformadores, etc. (Personas naturales o jurídicas)</li> <li>Reglamento de Uso</li> <li>Zona Geográfica</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Productores, Comerciantes, Transformadores, etc. (Personas naturales o jurídicas)</li> <li>Reglamento de Uso</li> <li>Zona Geográfica</li> <li><b><u>Notoriedad</u></b></li> </ol>

- Resumen que permite sugerir que el desarrollo de estos signos distintivos bien puede comenzar con el desarrollo de una MARCA COLECTIVA.
- Marca Colectiva que pueda convertirse en una HERRAMIENTA DE DESARROLLO SOCIAL SUSTENIBLE
- Marca Colectiva voluntariamente aceptada, basada en los principios de: corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, honestidad, eficiencia, eficacia, responsabilidad social.
- Signos Distintivos que demandaran del Ente Rector del Sector Agrícola, normas, directrices, procesos de certificación y acreditación con los cuales ofrecerles seguridad a los consumidores y productores de los rubros registrados
- **El camino pudiera ser:**

## Ante el MPPAT / SAPI

- ✓ **Organizar UN GRUPO PROMOTOR que impulse el registro del un SIGNO DISTINTIVO representativo de la localidad**
  
- ✓ **Desarrollar un REGLAMENTO DE USO que pueda servir de modelo para los interesados en la protección del Signo Distintivo**

## MODELO DE REGLAMENTO DE USO Esquema General

Denominación de Origen u otras marca colectiva

- a) Definición expresa del producto a proteger
- b) Delimitación de la zona de producción
- c) Variedades, razas o materiales aptos para producir la materia prima
- d) Prácticas de producción
- e) Características y condiciones de la materia prima
- f) Prácticas de elaboración, curación o maduración
- g) Características del producto final
- h) Registros de productores, procesadores, comerciantes etc.
- i) Régimen de declaraciones y controles para asegurar la calidad, inocuidad y el origen de los productos amparados
- j) Derechos y obligaciones de los inscritos en el Registro
- k) Constitución y composición del Consejo Regulador
- l) Organización administrativa del Consejo Regulador
- m) Infracciones, Sanciones y Procedimientos (\*)



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
del Poder Popular para  
la Agricultura y Tierras



# GRACIAS

Econ. Julio A Hernandez Perez  
Dirección General de Mercadeo Agrícola

MERIDA 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007